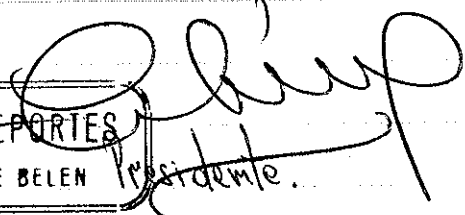


- por la razón de que el Consejo Municipal se reúne ese día de cada semana.
- Art. 12 Se acuerda acceder a la petición del atleta Carlos E. Solera Tronzañez para que extendamos una carta de recomendación por su actividad en la comunidad belemita.
- Art. 13 Se acuerda asistir el sábado 18 de noviembre -78 a una reunión convocada por la D. G. E. F. y D. a las 2 p.m. en sus oficinas, a fin de aclarar los detalles finales para la celebración de los III Juegos Deportivos Nacionales.
- Art. 14 Sin más, se cierra la sesión a las 4 p.m.


 José Elías Villegas
 Secretario COMITÉ DE DEPORTES
 SAN ANTONIO DE BELEN Presidente.

ACTA # 170.

Sábado 18 de noviembre - 78.

Hora: 5 p.m.

Lugar: Palacio Municipal.

Asistentes: Telémaco Salas D, José E. Villegas H. y Juan C. Murillo S.

- Art. 1 Lectura del acta anterior (# 169).
- Art. 2 Lectura de correspondencia.
- Art. 3 Esta reunión se celebra para analizar y dar a conocer a todos los coordinadores de las diferentes disciplinas (en su ocasión) los detalles finales para la celebración de los III Juegos Deportivos Nacionales y que fueron conocidos en la reunión convocada por la Dirección General de Deportes en sus oficinas a las 2 p.m. de hoy.
- Art. 4 A continuación se describen los puntos conocidos en dicha reunión:
- 4.1: Inicialmente se inscribieron 62 Comités Cantonales de todo el país para participar en las eliminatorias para los juegos, de los cuales asistirán a San Carlos un total de 41 Comités Cantonales representados en alguna de las disciplinas deportivas.
- 4.2: Participarán un total de 1.599 atletas de todo el país, los cuales en su totalidad son atletas amateurs, entendiéndose por amateur

atletas que a nivel nacional no han sido seleccionados, ni representado al país en competencia alguna.

4.3: La delegación deportiva (Comité Cantonal) que desee trasladarse a San Carlos antes del 7 de diciembre-78 debe justificar su traslado antes de esa fecha.

4.4: La inauguración de los III Juegos Deportivos Nacionales será el Jueves 7 de diciembre-78 a las 3 p.m.

4.5: Para la disciplina de Fútbol es necesario que cada equipo presente certificación extendida por el Registro Civil de la fecha de nacimiento de cada uno de sus jugadores, esto con el fin de que se presente dicha certificación en los juegos que se realicen en San Carlos.

4.6: Todo atleta que sus documentos están incompletos pueden ser entregados hasta el 1º de Diciembre-78.

4.7: El Comité organizador de los juegos acreditará mecánicos para la disciplina de Ciclismo en las pruebas que se realicen.

4.8: Todo Comité que desee hacer solicitud de sede para los III y IV Juegos debe hacerla el 8 de diciembre-78 y cumplir con ciertos requisitos de tenencia y comodidades de instalaciones el 31 de enero-79.

Art. 5 El Comité Cantonal de Deportes - Belém declara de necesidad histórico-deportivo la participación de nuestro pueblo en los Juegos Nacionales y brindará en el presente (III Juegos) y en el futuro todo el apoyo incondicional a su alcance a la delegación belemita en éstos juegos, para que ocupen el lugar que se merecen dada la actividad deportiva y de organización que se ha desplegado con tal fin.

Art. 6 Se puerda solicitar a todos los grupos organizados y de vanguardia de nuestra comunidad su apoyo activo para con los atletas belemitas que nos representarán en los III Juegos Deportivos Nacionales-78.

Art. 7 Sin más que tratar, se cierra la sesión a las 6:30 p.m.

José Elías Villalobos
Secretario

COMITE DE DEPORTES
SAN ANTONIO DE BELEN
Presidente.